



## MODIFICACIÓN No. 8 AL INSTRUCTIVO DE CONDICIONES GENERALES Y REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL INCENTIVO A LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 1 de la Resolución 0129 de 2014, que establece: " (...) de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando en el desarrollo de la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, el Director de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, podrá modificar el Instructivo de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural previa justificación" y teniendo en cuenta que mediante acta No. 7 del comité administrativo del contrato interadministrativo No. 250 de 2014, se aprobó la presente modificación, la cual deberá publicarse en la Página Web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para su correspondiente conocimiento, por lo anterior se Modifica el Numeral 3.2 del Instructivo de Condiciones Generales y Requisitos para el Otorgamiento del Incentivo a la Continuidad del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural, en el sentido de ampliar el plazo establecido para la selección y contratación de la Epsagro por parte de los Municipios y CPGA y consignación de contrapartida, para el 30 de julio de 2014, el cual quedará de la siguiente manera:

## 3. LINEAMIENTOS FUNDAMENTALES PARA ACCEDER AL INCENTIVO

## 3.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	FEOUR
<u></u>	FECHA
Expedición de la Resolución 026 de 2014	09 de enero de 2014
Envio de carta del Señor Viceministro de	15 de enero de 2014
Asuntos Agropecuarios del MADR	15 de enero de 2014
Publicación de Condiciones Generales y	
Requisitos para el Otorgamiento del	14.4-6-1
Incentivo a la Continuidad del Servicio de	14 de febrero de 2014
Asistencia Tecnica Directa Rural	
Presentación por parte del Municipio o	
CPGA de la carta de aceptación y	Hasta el 24 de febrero de 2014
compromiso de continuidad	
Actualización del RUAT y del PGAT con la	Desde el 17 de febrero hasta el 21 de marzo de
metodología año 2012	2014 a las 3:00pm
Presentación del PGAT ante el CONSEA y	Desde el 17 de febrero hasta el 19 de marzo de
obtención del AVAL	2014
Evaluación de los PGAT por parte de	Desde el 21 de marzo hasta el 8 de abril de
FINAGRO y subsanaciones	2014
Publicación de los PGAT seleccionados	9 de abril de 2014
Selección <u>y contratación</u> de EPSAGRO por	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
parte de los Municipios o CPGA	Desde el 9 de abril hasta el <u>30 de julio</u> de 2014
Consignación de contrapartida	Hasta el 30 de julio de 2014
Ejecución del PGAT	Inicia con la suscripción del acta de inicio, previo
	perfeccionamiento del contrato, registro
	presupuestal, aprobación de garantías y
	visto bueno de la Interventoría contratada por
	FINAGRO; hasta el 30 de diciembre de 2014





Las fechas definidas para las etapas podrán ser modificadas EXCEPCIONALMENTE por el MADR o FINAGRO, conforme a las exigencias del proceso mismo y POR RAZONES JUSTIFICADAS, las cuales serán informadas públicamente en la página oficial de FINAGRO.

Cordialmente,

VICTORIA EUGENIA PEÑA CUELLAR
Directora Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria